

REGLAMENTO PARA PREMIOS DE LA ACMSF

Proyecto de la Subcomisión de Premios. Ac. Dres. Roberto Tozzini, José Luis Ameriso , Oscar Bottasso y Alberto J Muniagurria.

Artículo 1 La ACMSF otorgará uno o varios Premios anuales en Noviembre de cada año, atento a lo cual, llamará a inscripción para los que deseen presentarse al mismo, siendo la fecha límite de presentación, el 1ero de junio del año en cuestión.

Art. 2 Se pueden presentar a este Premio: a) los integrantes de las distintas Sociedades o Asociaciones registradas en el Círculo Médico de Rosario b) los médicos, bioquímicos, odontólogos, investigadores o profesionales incluidos en otras disciplinas que integran la ACMSF; residentes que cursan en las Residencias reconocidas por la UNR o la del Litoral , o el Ministerio de Salud de la Provincia como así también becarios en período de formación en dichos lugares c) médicos y otros profesionales relacionados a la Salud de la Provincia de Santa Fe, dentro de los 5 años de recibidos.

Art. 3 La inscripción para el Premio se realizará mediante un formulario web y una vez enviado, no podrá modificarse. El envío del Trabajo será en formato PDF, por correo electrónico, a la Dirección premioACMSF@gmail.com

La presentación deberá acompañarse con la entrega de tres (3) ejemplares impresos en papel, firmado por todos los autores en cada carátula. Esta entrega de los ejemplares, tendrá lugar en el Círculo Médico de Rosario, Secretaría General, en los días y horarios a publicar.

Cada ejemplar del Trabajo, debe incluir un Resumen en español, con una extensión máxima de 350 palabras. Es optativo agregar un Resumen en Inglés.

El número máximo de autores se fija en 6 para el Trabajo, pudiendo elevarse a 8 en casos de aportes multidisciplinarios y/ o multi Institucionales. Un autor no puede presentarse al Premio Anual con más de un Trabajo.

El autor Principal, como representante de los demás autores, firmará una constancia en la que acepta las disposiciones reglamentarias del Premio al que se han inscripto.

Art. 4 El mismo Trabajo no deberá inscribirse simultáneamente a otro Premio. Si no fuese premiado, los autores pueden presentarlo al mismo Premio en una fecha posterior (siempre que el Jurado no haya declarado desierto el Premio en la primera oportunidad) o en el lugar que consideren conveniente.

Art. 5 Los Trabajos estarán escritos en Español, hoja tamaño A 4, a doble espacio, con letra Arial 11 o Times New Roman 12. En la Portada debe mostrar: Título del Trabajo, nombre del Premio al que se aspira, nombre de los Autores con sus cargos respectivos, lugar donde se realizó y si ha sido o no, Publicado (detallar dónde). Al pie, la dirección postal, correo electrónico y teléfono del Autor principal, con la firma de todos los autores.

El Trabajo podrá presentar un desarrollo máximo de 40 páginas, numeradas al pie, excluyendo la bibliografía y mencionará si algunos de los autores presentan conflicto de intereses.

El Texto tendrá el siguiente ordenamiento: Resumen, Palabras Claves; Introducción; Objetivos del Trabajo; Materiales y Métodos; Resultados; Discusión y Conclusiones. A continuación puede incluirse agradecimientos si correspondiera. No puede prescindir de la Bibliografía correctamente citada.

Las Tablas y Figuras serán autoexplicativas, permitiendo su comprensión aún si se analizarán aisladamente. Se enumerarán en forma correlativa.

Todos los Trabajos serán previamente aprobados por un Comité de Ética reconocido.

Las referencias bibliográficas serán numeradas por el orden de su citación y según las normas del *Index Medicus* (autores, título del Trabajo, Revista con el año, vol. y páginas inicial y final).

Ni los integrantes de la Academia ni los Jurados, podrán presentarse al Premio.

De los Jurados.

Art. 6 Los Jurados para dictaminar cada Premio serán tres (3) Académicos de silla y/ o, en el caso que posteriormente se crease esta categoría, Académicos Honorarios, nacionales o extranjeros. Serán designados por la Presidencia, aunque podrá recurrirse a un sorteo de considerase conveniente

Art. 7 Si el Tema del Trabajo se corresponde con una disciplina no presente entre los miembros de la Academia, el Presidente podrá designar hasta dos (2) miembros ajenos a la Academia, con reconocida autoridad en ese campo, para integrar el Jurado.

Art. 8 Los Jurados formarán quórum por simple mayoría, produciendo sus despachos hasta el 30 de septiembre de cada año, elevando sus dictámenes para ser considerados por las autoridades. El fallo del Jurado no es apelable por los autores de los trabajos inscriptos. Dentro de los 90 días de conocido el fallo, los autores no premiados podrán solicitar la devolución de los ejemplares, pero pasado ese plazo, los Trabajos serán dados de baja y no se aceptarán reclamos. Un ejemplar del Trabajo Premiado se conservará en la Biblioteca.

De los Premios.

Art. 9 Cada autor del trabajo Premiado, recibirá un Diploma y medalla con el cuño de la ACMSE, con la indicación del año, el nombre del Premio y de los destinatarios. El Diploma exhibirá la firma del Jurado, del Presidente y Secretario Académico. Si el Premio incluye determinada cantidad de dinero o valor, se agregará el nombre de la Institución / persona donante. Será entregado al primer autor

Art. 10 Cuando el autor premiado hubiese fallecido antes de recibir el Premio, este será entregado a sus herederos legales en el mismo acto público.

Art. 11 Los Premios llevarán nombres de Académicos en actividad o fallecidos o de Profesionales muy reconocidos en el ámbito local y nacional.

Art. 12 En el caso de Instituciones y/o personas que aporten fondos para un Premio, se reconocerá su colaboración, figurando en el Diploma a recibir por los premiados. En dicho Diploma, el

encabezamiento será el común a los Premios de la ACMSF y a continuación, se hará constar el nombre de la Institución que aporta los fondos y las características para dicho Premio.

Art. 13 Si existiesen varios espesores, la Academia podrá entregar varios Premios, indicando la especialidad o disciplina correspondiente, según haya sido la voluntad del donante, denominándolos con el criterio del art. 11 pero en relación al tema a premiar.

Art. 14. El o los premios serán entregados en Acto Público cada mes de Noviembre, en el auditorio principal del Círculo Médico de Rosario o en el lugar que las autoridades de la Academia estimaran conveniente.